

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 32** *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2022, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se establece la fecha y lugar de celebración de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, correspondiente a la tercera convocatoria del año 2022.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 15 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se convocan las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial, a celebrar en el año 2022 en la Comunidad de Madrid, hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 23 de noviembre de 2021, por la presente Resolución se dispone lo siguiente:

Las pruebas correspondientes a la tercera convocatoria tendrán lugar los días 21 y 22 de mayo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, situada en la calle Kelsen, número 1 (Campus Cantoblanco, kilómetro 15, carretera de Madrid a Colmenar Viejo), con el siguiente horario y distribución:

- Día 21 de mayo de 2022-CAP Mercancías:
 - 10:00 horas:
De Aazouz, Maimoun, a Zvarici, Gabriel Vasile.
Promoción: De Ávila Roldán, Manuel, a Turnes Moreno, Borja.
- Día 22 de mayo de 2022-CAP Viajeros:
 - 10:00 horas:
De Alameda Rubio, Hugo Alberto, a Zambrano Asimbaya, Christian Andrés.
Promoción: De Andrade Gilbert, Santiago, a Tiru, Marian Cristian.

Los aspirantes admitidos deberán acudir el día y hora que, de acuerdo con la distribución por apellidos, les corresponda. Solo podrán realizar el examen en el turno adjudicado, no existiendo posibilidad alguna de realizarlo en horario distinto al asignado.

Asimismo, los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de aquellas.

Para la correcta realización de las correspondientes pruebas los aspirantes deberán ir provistos de lapicero. En ningún caso se permitirá la utilización de teléfonos móviles, equipos portátiles o electrónicos y, en general, dispositivos de telecomunicación inalámbrica o de cualquier otro tipo de emisión o recepción de información.

No se permitirá la entrada en las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los aspirantes, y solo podrán acceder a la realización del ejercicio los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, y no cursen la enfermedad.

El acceso se realizará de forma ordenada evitando aglomeraciones y la formación de grupos. Tras el llamamiento el aspirante deberá dirigirse directamente al aula asignada y, tras la finalización del examen, salir por el lugar que se le indique, abandonando de forma inmediata el campus.

Mientras se permanezca en el recinto de celebración del ejercicio, es recomendable el uso de la mascarilla y el mantenimiento de la distancia de seguridad con el resto de aspirantes, tanto antes del llamamiento para la realización del examen como a la salida del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de mayo de 2022.—El Director General de Transportes y Movilidad, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/8.954/22)

